

PERMANENCIA

DEDICACIÓN Y PERMANENCIA

DEDICACIÓN

En el momento de realizar la matrícula el estudiante decidirá su dedicación.

- A **tiempo completo**: matriculado en 60 créditos ECTS. Se estiman unas 25-30 horas semanales de estudio y seguimiento de las actividades del master.
- A tiempo **parcial**: matriculado el primer año en un mínimo 30 créditos ECTS. Matriculado el segundo año en la totalidad de los créditos que le resten para finalizar sus estudios. Se estiman unas 15-20 horas semanales de estudio y seguimiento de las actividades del master, según el número de asignaturas cursadas.

PERMANENCIA

Convocatorias:

1. El estudiante tiene derecho a cuatro convocatorias para superar cada asignatura.
2. La matrícula en cualquier asignatura comprenderá, a efectos de evaluación, dos convocatorias dentro del curso académico en que se formalice la matrícula.
3. Para este cómputo se contabilizarán todas las convocatorias de las que haya dispuesto el estudiante, aunque no se someta a la evaluación.

Rendimiento:

1. A la finalización del curso, el estudiante deberá haber superado **un mínimo de 6 ECTS** para poder continuar sus estudios. Los créditos reconocidos y las asignaturas convalidadas o adaptadas no se tendrán en cuenta
2. El límite máximo de permanencia se establece en la siguiente tabla:

Número ECTS del máster	Estudiante a tiempo completo	Estudiante a tiempo parcial
60	1 año	2-3 años

Incumplimiento del rendimiento mínimo exigido

Si se incumple la normativa, el estudiante no podrá continuar sus estudios en esa titulación, pudiendo optar por alguna de las siguientes alternativas:

- a) iniciar otros estudios universitarios de Máster en la UPNA o el ISPED con sujeción al procedimiento general de admisión establecido.
- b) transcurridos dos cursos académicos desde la separación de estudios, el estudiante podrá continuar los mismos estudios de Máster que hubiera iniciado, siempre que esa titulación siguiera ofertándose.

Una vez que el estudiante haya optado por alguna de las alternativas señaladas, en caso de nuevo incumplimiento, deberá abandonar los estudios con carácter definitivo.